



Ayuntamiento de
Benalmádena
Delegación de Igualdad

CONVOCATORIA

XVI Premio a la Mujer Empresaria de Benalmádena 2017

De conformidad con lo previsto en la Resolución número 2574 de 23 de Mayo de 2017, de la Delegación de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, por la que se convoca el XVI Premio a la Mujer Empresaria de Benalmádena 2017, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

1-OBJETO

El objeto de las presentes bases es establecer las normas que regulan la concesión del XVI Premio Mujer Empresaria de Benalmádena 2017, dirigido a reconocer y apoyar las empresas creadas por mujeres en el municipio.

2-PARTICIPANTES

Podrán participar mujeres empresarias cuya empresa esté radicada en Benalmádena.

3-REQUISITOS

Los proyectos deberán reunir los siguientes requisitos:

1. La empresa ha de estar ubicada en Benalmádena.
2. Debe tratarse de una empresaria individual o que la participación en la empresa sea ejercida efectivamente al menos por el 51% por mujeres.
3. La empresaria individual o empresa debe estar al corriente con sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Benalmádena y la Seguridad Social así como, de ser el caso, al corriente en los pagos con la sociedad EMABESA.
4. Las empresarias ganadoras de las tres ediciones anteriores a la presente no podrán participar en la actual convocatoria.

4-DOCUMENTACIÓN

Fotocopia DNI., Alta Censal Modelo 036 ó 037, T.C.1 del personal contratado, copia escritura de constitución de sociedad, justificante de ser miembro de la Asociación de Comerciantes y Empresarios/as de Benalmádena (en caso de estar afiliada), certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y EMABESA, certificado C/Cte. De Banco (IBAN Y BIC) y anexos I y II cumplimentados.

5-PLAZO Y PRESENTACIÓN

El plazo de admisión de candidaturas será desde el 17 de Julio al 12 de Octubre de 2017. Las solicitudes y documentación se presentarán en los Registros del Ayuntamiento de Benalmádena (o en los lugares y por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la ley30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), en un sobre cerrado indicando: XVI Premio a la Mujer Empresaria de Benalmádena. Centro Municipal de Información a la Mujer en calle Pepa Guerra Valdenebro s/n. 29631 Arroyo de la Miel.

6-PREMIOS

Pago de los premios

Se establecen dos categorías:

A) EMPRESARIA INDIVIDUAL

- 200 euros, Diploma acreditativo y Placa del Ayuntamiento de Benalmádena, Delegación de Igualdad.
- 150 euros de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena para la empresaria seleccionada que esté inscrita desde hace 6 meses o más en la A.C.E.B.
 - *Si la empresaria seleccionada no está asociada, el premio consistirá en un año de afiliación gratis a la A.C.E.B.*
- Tutorización en la gestión empresarial durante tres meses a través del personal técnico del Centro Andaluz de Emprendimiento de Benalmádena (CADE).
- La Asociación de Mujeres Arroyo Benalmádena beca con una plaza en el Curso o Taller de los que se imparten en la Asociación a elegir por la premiada.

B) EMPRESARIA CON PERSONAL CONTRATADO

- 200 euros, Diploma acreditativo y Placa del Ayuntamiento de Benalmádena, Delegación de Igualdad.
- Plurireportaje en el periódico y un faldón de publicidad de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena.
- Tutorización de la Gestión Empresarial durante tres meses por parte del personal técnico del C.A.D.E., Andalucía Emprende.
- Orientación sobre la incorporación de la perspectiva de género en la empresa por parte de Círculo de Mujeres Alquimia.

El pago de los premios por parte del Ayuntamiento se efectuará a las candidaturas ganadoras mediante ingreso en la cuenta bancaria designada al efecto.

A juicio del Jurado, los premios podrán declararse desiertos.

10- FALLO

El fallo del Jurado será el día 18 de Octubre 2017. El acto de la entrega de premios se celebrará el día 27 de Octubre de 2017.

Las bases reguladoras pueden ser consultadas en :

- Tablón de anuncios del Centro Municipal de Información a la Mujer en calle Pepa Guerra Valdenebro s/n. 29631 Arroyo de la Miel.
- Perfil de facebook del Centro de la Mujer.
- <http://www.benalmadena.es/ayuntamiento-convocatorias-listado.php?c=1>

Benalmádena, 29 de Mayo de 2017

EXCELENTISIMO
AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



Fdo: Irene Díaz Ortega
Concejala Delegada de Igualdad
Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena